

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, enero 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL - RESTITUCIÓN.
RADICACIÓN	253863103001-2021-00194-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	LUIS ARIEL TORRES ÁLVAREZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede y, revisadas las notificaciones realizadas al demandado LUIS ARIEL TORRES ÁLVAREZ, conforme a los arts. 291 y 292 del C. G. del P, se evidencia que la parte actora omitió en la notificación de que trata el art. 291 ibídem, indicar la dirección completa denunciada y erró al indicar la clase de proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: No tener en cuenta la notificación realizada conforme lo dispone el art. 291 del C. G del P, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Requerir a la parte actora realice la notificación a la demandada estrictamente conforme lo prevén los arts. 291 y 292 del C. G. del Proceso, o en su defecto conforme lo dispone el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e020b92a76ace051c32bc04f8eb75d9af3d40d54373dab7beafb47f66c153f67

Documento generado en 23/01/2023 12:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>